

RESOLUCIÓN No. 01 **Bogotá D.C., del 21 de julio de 2026**

Por la cual se convoca a la XXII Asamblea General Federal Ordinaria de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-

1

El Comité Ejecutivo de FECODE, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Junta Directiva Nacional realizada el 22 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea General Federal es la máxima autoridad de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, responsable de la administración, control y gobierno que aprueba los programas de acción, planes y políticas sindicales a ejecutarse en los próximos dos años.
2. Que la Junta Directiva Nacional reunida en Bogotá, el día 22 de abril del año 2026, acordó convocar la XXII Asamblea General Federal.
3. Que es necesario orientar la preparación de la XXII Asamblea General, facultando al Comité Ejecutivo para liderar dicho proceso, de conformidad con los estatutos federales.
4. Que se hizo la elección de delegados y delegadas a la XXII Asamblea Federal General mediante voto directo de los afiliados a los sindicatos filiales el 26 de mayo de 2023, de conformidad con los estatutos.
5. Que conforme al proceso electoral realizado según Resolución No. 01 del 26 de enero del 2023 y No. 02 del 15 de febrero de 2023, el número de delegados de cada filial es el siguiente, de conformidad con los estatutos vigentes para la elección y el censo registrado y certificado:
 - a. Hasta cinco mil (5.000) socios, un delegado por cada quinientos (500) socios más o fracción igual o superior a doscientos cincuenta (250) socios;
 - b. De cinco mil uno (5.001) en adelante, uno por cada mil (1.000) socios más por fracción mayor a quinientos (500)
 - c. Los sindicatos con menos de quinientos (500) socios tendrán derecho a un delegado.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convocar la XXII Asamblea General Federal para los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2026, en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO 2º. Requerir a las filiales para envíen a la Secretaria General de FECODE, copia del Acta de escrutinio de la elección de delegados, copia de las listas inscritas de los delegados electos, donde aparezca el nombre, documento de identidad, numero de contacto y correo, a más tardar el **06 de agosto de 2026**.

ARTÍCULO 3º. Para la participación en la Asamblea Federal se tienen en cuentas las siguientes disposiciones federales.

- Cada filial enviará el número de delegados oficiales conforme a la proporcionalidad dispuesta en la Resolución No. 02 del 15 de febrero de 2023.
- Para participar oficialmente se requiere que la filial esté a paz y salvo con la Tesorería de FECODE al **30 de junio del año 2026.**
- Tienen voz y voto en la Asamblea General Federal los integrantes del Comité Ejecutivo y los delegados elegidos oficiales y acreditados.

2

ARTÍCULO 4º. La filial que incumpliére cualquiera de los requisitos establecidos en los estatutos federales, dejará sin validez la elección de sus delegados.

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente



RUTH MARIELA FERNÁNDEZ M.
Secretaria General

